ACTA N° 022-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025. - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Darío Fabián Pita Haro y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del Orden del día. - **SEGUNDO**: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2025.- **TERCERO**: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2025.- **CUARTO**: Informe del señor Alcalde.- **QUINTO**: Conocimiento y Resolución respecto a la solicitud de vacaciones presentada por el Concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez.- **SEXTO**: Conocimiento y Resolución del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Crnel. Marcelino Maridueña respecto al contenido del Informe presentado por el Director de Gestión Administrativa, mediante Memorando N.° 361-2025/DA-GADMCMM, referente a la designación de la Reina del cantón para el período 2025-2026.- **SÉPTIMO**: Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía. El concejal SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS.** Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual a través de la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-097,** se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. – EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al **SEGUNDO PUNTO**, referente al **"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2025".** La Secretaria da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Darío Fabián Pita Haro: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-098,** resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-** La Secretaria da lectura al acta en cuestión, en la que se detallan los temas tratados y las resoluciones adoptadas durante dicha sesión. Una vez finalizada la lectura, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Darío Fabián Pita Haro: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-099,** resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Posteriormente se pasa a conocer el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** correspondiente al **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.-** y en consecuencia interviene el SEÑOR ALCALDE: "En este punto me permito informarles a ustedes las actividades y trabajos desarrollados por el GAD Municipal en los últimos días. Desde el 7 de agosto de 2025 se dio inicio a los trabajos de mantenimiento asfáltico en las principales calles y avenidas del cantón. Entre las intervenciones realizadas constan: En el sector contiguo a la Escuela "Luis Vernaza" se ejecutó el mejoramiento del suelo, excavación, colocación de base y carpeta asfáltica. En la Avenida Edmundo Espinoza se desarrollaron trabajos de mejoramiento del suelo, excavación, colocación de base y carpeta asfáltica. colocación de dos reductores de velocidad ("vigilantes acostados"), cada uno de aproximadamente 10 metros de largo por 1,50 metros de ancho. En la calle Bolívar Veloz se realizaron trabajos de bacheo y recapeo. En las calles adyacentes a la Iglesia y al Banco del Pacífico se efectuaron trabajos de nivelación. Además, se desarrollaron cortes puntuales en varias vías para facilitar labores de bacheo. Actualmente, esta obra registra un avance del 50 %. En el marco del convenio suscrito entre el GAD Municipal y la Fundación DALE, se han venido desarrollando talleres de capacitación orientados al fortalecimiento del Sistema Integral de Protección de Derechos. Para el día de hoy está programada una capacitación sobre medidas administrativas que dicta la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Dado que se trata del último día de talleres, la Fundación DALE ha solicitado realizar un acto de clausura, el cual se llevará a cabo hoy a las 14h00 en el salón auditorio municipal. Hasta aquí el informe del señor Alcalde. Acto seguido se procede a conocer el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ.** Toma la palabra el **SEÑOR ALCALDE**: *"El Concejal, Fidel Junior Zúñiga Sánchez, ha presentado por escrito una solicitud de vacaciones por un período de treinta (30) días, comprendido desde el 22 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025. En atención a esta petición, se ha solicitado a la Directora de Gestión Financiera la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria,*

considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, al encontrarse un concejal en período de vacaciones, es necesario principalizar a su respectivo suplente. Según el informe de la Dirección de Gestión Financiera, se ha verificado la existencia de los recursos suficientes para cubrir los valores correspondientes". Posteriormente, la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** presenta una moción para aprobar la solicitud de vacaciones del Concejal Fidel Zúñiga Sánchez recibiendo el respaldo de los Concejales Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Segundo Eugenio Nieves López y Darío Fabián Pita Haro. Ante ello, el **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación correspondiente**.** LA SEÑORITA SECRETARIA: "Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vicealcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Darío Fabián Pita Haro, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con seis votos afirmativos. En virtud de lo expuesto, el **Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña**, mediante **Resolución N° GADMCMM-SC-2025-100**, resuelve: **CONCEDER AL DR. FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN, UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS DE VACACIONES A PARTIR DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y CONVOCAR A SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA QUE SE PRINCIPALICE DURANTE DICHO PERÍODO.** De inmediato se procede A tratar el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA RESPECTO AL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE MEMORANDO N.° 361-2025/DA-GADMCMM, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN PARA EL PERÍODO 2025-2026.** Toma la palabra el **SEÑOR ALCALDE** quien manifiesta **"**Como bien ustedes conocen, en una sesión anterior este Concejo Municipal resolvió no desarrollar los eventos artísticos que tradicionalmente se realizaban en años anteriores, entre ellos el certamen de elección de reina, motivo por el cual nos corresponde decidir al respecto. Sin embargo, es importante escuchar al Ing. Marco Rivera, Director de Gestión Administrativa, quien en su informe ha planteado una sugerencia relacionada con este tema.**".** A continuación, interviene el **ING. MARCO FERNANDO RIVERA BURBANO, DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA: "**Buen día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Tal como lo ha indicado el señor Alcalde, este año no se llevará a cabo el certamen de elección de reina. Por tal razón, mediante el Memorando N.° 361-2025/DA-GADMCMM he sugerido que se promueva a la actual virreina en calidad de reina, considerando además que, en años anteriores, el Concejo ha resuelto prorrogar funciones de la reina o, en su defecto, designar a la señorita turismo. Mi recomendación se sustenta en que la virreina tenga la oportunidad de representar y servir a la comunidad en calidad de reina, sin que ello implique costo alguno para la institución.**".** En este punto del orden del día la Concejala **ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** indica: "Yo mociono que se prorroguen las funciones de la actual reina dado que hemos podido observar su destacada labor en beneficio de causas sociales dentro de la comunidad". Esta moción es respaldada por los **CONCEJALES JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** y **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ.** En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Jenny

Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Segundo Eugenio Nieves López: a favor; Darío Fabián Pita Haro: a favor; Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-101,** resuelve **PRORROGAR LAS FUNCIONES DE LA SRTA. FIORELLA NAYELI SINISTERRA CORNEJO, ACTUAL REINA DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, EXTENDIENDO SU PERÍODO DE REPRESENTACIÓN HASTA EL AÑO 2026, EN RECONOCIMIENTO A LA POSITIVA LABOR DESEMPEÑADA DURANTE SU GESTIÓN Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LOS DIVERSOS ACTOS OFICIALES, CULTURALES Y SOCIALES QUE ENALTECEN A NUESTRO CANTÓN.** Finalmente se procede a tratar el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** relacionado al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA** y de forma inmediata se conoce la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **MARÍA CONCEPCIÓN CARRANZA PILAGUANO, MARÍA BRÍGIDA CARRANZA PILAGUANO, CARMEN SUSANA CARRANZA PILAGUANO, FERMINA ISABEL CARRANZA PILAGUANO, MARTHA ALEXANDRA CARRANZA PILAGUANO, JONATHAN JOSÉ CARRANZA PÉREZ (REPRESENTANTE LEGAL DE JOSÉ SALOMÓN CARRANZA PILAGUANO), BARBARA ISABEL CRUZ CARRANZA (REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SEÑORES ZARA JOSEFINA CARRANZA PILAGUANO, FANNY VERÓNICA MEDEROS CARRANZA Y LUIS ROBERTO MEDEROS CARRANZA),** respecto del predio identificado con la clave catastral individual SCGP Nº 092350510101317000 y SINAT Nº 0923500210285, ubicado en el Rcto. Los Laureles del cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

Para tal efecto, la **Unidad de Avalúos y Catastros**, mediante los **Memorandos Nº GADCMM_AC-OF#067-2025 y GADCMM_AC-OF#077-2025**, ha emitido su criterio favorable, y en el mismo se establece textualmente lo siguiente:

Linderos y dimensiones del predio según escritura:
LOTE S/N
Norte: Pedro Ramon con 395.00 m. S 86° 00 E.
Sur: Julio Gavilánez con 395.00 m. N 87° 00 W.
Este: Hermelinda Valverde con 290.00 m. S 3° 000 W.
Oeste: Camino (lindero con Margarita Vera y José León) con 290.00 m. N 3° 30 E.
Área de terreno: 11.26 Ha.

Datos del catastro rural:
CLAVE CATASTRAL SCGP: 092350510101317000
CLAVE CATASTRAL SINAT: 0923500210285
Recinto Los Laureles – Sector La Isla
Área actual en sitio: 11,48 Ha.
COBERTURA VEGETAL
TIPO DE CULTIVO: CACAO
ÁREA: 114733.64 m2.
Estado: regular
Años: 1

Asimismo, el Jefe de Avalúos y Catastros informa que, conforme constan en los planos presentados para el trámite de aprobación, se detalla el actual Lote S/N de 11,48 Ha., el cual servirá para efectuar la desmembración en ocho lotes de 1,435 Ha. Cada uno con su paso de servidumbre. Dichos lotes fueron debidamente examinados y corroboradas sus medidas.

Por tal motivo, procedió a realizar la inspección en sitio con el fin de reconocer los linderos, medidas y coordenadas, así como revisar los levantamientos planimétricos georreferenciados, en los cuales se detalla lo siguiente:

HEREDEROS:
ZARA JOSEFINA CARRANZA PILAGUANO
MARIA BRIGIDA CARRANZA PILAGUANO
CARMEN SUSANA CARRANZA PILAGUANO
FERMINA ISABEL CARRANZA PILAGUANO
MARIA CONCEPCION CARRANZA PILAGUANO
JOSE SALOMON CARRANZA PILAGUANO
MARTHA ALEXANDRA CARRANZA PILAGUANO
FANNY VERONICA MEDEROS CARRANZA
LUIS ROBERTO MEDEROS CARRANZA

Linderos y dimensiones del predio según nuevo levantamiento planimétrico:

LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 393.46 m.
Sur: Sr. Julio Gavilánez con 394.38 m.
Este: Sra. Hermelinda Valverde con 291.69 m.
Oeste: Camino Público (lindero con Margarita Vera y José León con 291.00 m.
Área de terreno: 11.48 Ha.

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO CARMEN SUSANA**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 50.68 m.
Sur: Julio Gavilánez con 47.90 m.
Este: Sra. Fermina Isabel Carranza Pilaguano con 291.07 m.
Oeste: Camino público (lindero con Margarita Vera y José León con 291.00 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO FERMINA ISABEL**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.28 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.28 m.
Este: Hdros. Fanny Verónica y Luis Roberto Mederos Carranza 291.16 m.
Oeste: Sra. Carmen Susana Carranza Pilaguano con 291.07 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIOS:
MEDEROS CARRANZA FANNY VERONICA
MEDEROS CARRANZA LUIS ROBERTO
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.26 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.26 m.
Este: Sra. Zara Josefina Carranza Pilaguano con 291.24 m.
Oeste: Sra. Fermina Isabel Carranza Pilaguano con 291.16 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO ZARA JOSEFINA**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.25 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.25 m.
Este: Sra. María Brígida Carranza Pilaguano con 291.33 m.
Oeste: Hdros. Fanny Verónica y Luis Roberto Mederos Carranza con 291.24 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO MARIA BRIGIDA**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.23 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.23 m.
Este: Sr. José Salomón Carranza Pilaguano con 291.41 m.
Oeste: Sra. Zara Josefina Carranza Pilaguano con 291.33 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIO: **CARRANZA PILAGUANO JOSÉ SALOMÓN**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.22 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.22 m.
Este: Sra. Martha Alexandra Carranza Pilaguano con 291.50 m.
Oeste: Sra. María Brígida Carranza Pilaguano con 291.41 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO MARTHA ALEXANDRA**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 49.20 m.
Sur: Julio Gavilánez con 49.20 m.
Este: Sra. María Concepción Carranza Pilaguano con 291.58 m.
Oeste: Sr, José Salomón Carranza Pilaguano con 291.50 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

PROPIETARIA: **CARRANZA PILAGUANO MARÍA CONCEPCIÓN**
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE S/N
Norte: Sr. Pedro Ramos Calero con 47.35 m.
Sur: Julio Gavilánez con 51.03 m.
Este: Hermelinda Valverde con 291.69 m.
Oeste: Martha Alexandra Carranza Pilaguano con 291.58 m.
Área de terreno: 1.435 Ha.

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#022, de fecha 19 de agosto de 2025, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: "**Una vez analizado el Informe Nº GADCMM_AC-OF#077-2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumplo con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición".**

Mediante Informe Jurídico Nº 067- PS-GADCMM-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por los Señores **MARÍA CONCEPCIÓN CARRANZA PILAGUANO, MARÍA BRÍGIDA CARRANZA PILAGUANO, CARMEN SUSANA CARRANZA PILAGUANO, FERMINA ISABEL CARRANZA PILAGUANO, MARTHA ALEXANDRA CARRANZA PILAGUANO, JONATHAN JOSÉ CARRANZA PÉREZ (REPRESENTANTE LEGAL DE JOSÉ SALOMÓN CARRANZA PILAGUANO), BARBARA ISABEL CRUZ CARRANZA (REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SEÑORES ZARA JOSEFINA CARRANZA PILAGUANO, FANNY VERÓNICA MEDEROS CARRANZA Y LUIS ROBERTO MEDEROS CARRANZA).**

A continuación, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** indica: "En razón de que se cuenta con los informes técnicos y jurídicos correspondientes presento una moción para la aprobación del mencionado fraccionamiento", esta moción recibe el respaldo de la **CONCEJALA ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS.** El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaría del Concejo proceder con el registro de la votación. La **SEÑORITA SECRETARIA** informa: Procedo a registrar la votación de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: A favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas: A favor; Segundo Eugenio Nieves López: A favor; Darío Fabián Pita Haro: A favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: A favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: A favor. Señor Alcalde, informo que la moción ha sido aprobada con un total de seis (6) votos afirmativos." En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Coronel Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-102, RESUELVE** por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SEÑORES MARÍA CONCEPCIÓN CARRANZA PILAGUANO, MARÍA BRÍGIDA CARRANZA PILAGUANO, CARMEN SUSANA CARRANZA PILAGUANO, FERMINA ISABEL CARRANZA PILAGUANO, MARTHA ALEXANDRA CARRANZA PILAGUANO, JONATHAN JOSÉ CARRANZA PÉREZ (REPRESENTANTE LEGAL DE JOSÉ SALOMÓN CARRANZA PILAGUANO), BARBARA ISABEL CRUZ CARRANZA (REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SEÑORES ZARA JOSEFINA CARRANZA PILAGUANO, FANNY VERÓNICA MEDEROS CARRANZA Y LUIS ROBERTO MEDEROS CARRANZA)**

RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL SCGP Nº 092350510101317000 Y SINAT Nº 0923500210285, UBICADO EN EL RCTO. LOS LAURELES DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON UN ÁREA TOTAL DE 11,26 HA, A FIN DE QUE SEA DIVIDIDO EN OCHO LOTES.

Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las once horas con treinta minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO